



Tartagal, 22 de diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 701-SRT-23

EXPTE. N° 20.314/23

**VISTO**

Las notas presentadas por la Prof. Rocío TEJERINA y el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de los días 7 y 8 de junio de 2.023; y

**CONSIDERANDO**

Que en las mismas se solicita ayuda económica para gastos de organización y premiación para del Torneo Mixto de Vóley por la integración y Torneo Apertura, llevada a cabo por estudiantes de las distintas carreras de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo B N° 00006-00000378/0383 de fecha 9 y 30 de junio de 2.023 de la firma Sosa Julio César.

Tique Tipo B N° 00006-00017931 de fecha 22 de junio de 2.023 de la firma Ferretería Litto Nebia.

Tipo B N° 00001-00000155/0156 de fecha 5 de julio de 2.023 de la firma Grupo Vargas S.R.L.

Tipo C N° 00002-00000012 de fecha 5 de julio de 2.023 de la firma Gómez Cristian Oscar.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE CON 01/100 (\$ 43.029,01) en concepto de gastos organización y premiación para del Torneo Mixto de Vóley por la integración y Torneo Apertura, llevada a cabo por estudiantes de las distintas carreras de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

2.1.1 Alimentos para personas por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 39.904,00).

2.7.1 Productos ferrosos por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON 01/100 (\$ 3.125,01).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

T.U.P. *Adrian B. Ortega*  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

*Lic. Teresita I. Mercado*  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.